



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

**D<sup>a</sup> INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil diecinueve, aprobó el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista (3), dos abstenciones del Grupo Municipal Popular (2), dos votos a favor del Grupo Municipal IU-UIPR (2), dos votos a favor del Grupo Municipal Vecinos por Palomares (2).

## ACUERDO

### APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

«El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de dos mil dieciocho, aprobó la modificación de los cargos que desempeñan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, quedando como siguen:

*El cargo de Alcaldía-Presidencia, en régimen de dedicación exclusiva, percibe, hasta el día de hoy, una retribución anual bruta de treinta y dos mil seiscientos euros con cuarenta céntimos, mientras que los cargos de Concejal-Delegado, en régimen de dedicación exclusiva, han venido percibiendo, hasta el día de la fecha, unas retribuciones anuales de veintisiete mil quinientos sesenta y cuatro euros, con siete céntimos.*

*El Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, dispone que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global del 2'25 % respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018.*

*A la vista de los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local propone al Ayuntamiento-Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Modificar la cuantía de las retribuciones económicas anuales (en catorce pagas) de los cargos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva total (100%), aplicándoles el incremento del 2'25 %, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, quedando las retribuciones como siguen :*

*- El cargo de Alcaldía-Presidencia, percibirá una retribución anual bruta (14 pagas) de treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro euros con veintidós céntimos (33.334,22 €).*

*-Los Cargos de Concejal-Delegado percibirán una retribución anual bruta (14 pagas) de veintiocho mil ciento ochenta y cuatro euros con veintiséis céntimos. (28.184,26 €)*

**SEGUNDO.-** *Notificar el presente acuerdo a los distintos servicios administrativos, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Palomares del Río, remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para su publicación.»*

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	MMtpN2s/UrXIXMOcdk8wYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/02/2019 11:00:00 05/02/2019 10:28:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MMtpN2s/UrXIXMOcdk8wYw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MMtpN2s/UrXIXMOcdk8wYw==</a>		

